

INFORMACIÓN NACIONAL: NOTICIAS Y COMENTARIOS

SE ESTA ESTUDIANDO UNA NUEVA LEY DE FAMILIAS NUMEROSAS

Respuesta del Ministerio de Trabajo a un ruego de dos procuradores

Madrid, 12. — Una mayor agilidad para la obtención y renovación del título de familia numerosa, a ser posible reduciendo todos los trámites a la presentación de la solicitud y el Libro de Familia, han solicitado del Gobierno, a través de las Cortes Españolas, los procuradores don José Antonio Perelló Morales y don Eulogio Gómez-Trenor Fos, representantes de la familia por la provincia de Valencia, quienes, al ruego anterior, unen el de que se comuniquen los estudios y gestiones realizados para cumplir el propósito del Gobierno de mejorar la protección a las familias numerosas.

El ruego de los procuradores valencianos se inserta hoy en el «Boletín Oficial de las Cortes Españolas», así como la contestación dada por el Ministerio de Trabajo.

Dice el Ministerio que la concesión del título de familia numerosa y la renovación están normalizados en determinados modelos que tienen carácter oficial; que es preciso acreditar, mediante las correspondientes certificaciones, el matrimonio de los padres y nacimiento de los hijos en los supuestos de expedición del título por primera vez o en el de renovación cuando ha existido incremento en la familia, si bien estas certificaciones —se aclaran— pueden sustituirse por testimonio notarial o de alguna autoridad. El Libro de Familia es, incluso, por una fotocopia del mismo. Es preciso también acreditar la soltería de los hijos y para todos la vivencia mediante certificado de la Alcaldía y juzgado de la residencia. Pero, con todo ello, la agilización se ha llevado al máximo, realizándose este último trámite directamente por las delegaciones provinciales de Trabajo sin necesidad de someter los expedientes al Ministerio.

En cuanto al segundo punto del ruego, contesta el Ministerio que en la Presidencia del Gobierno funciona una comisión interministerial presidida por el secretario general técnico de dicha Presidencia, integrada por representantes de los Ministerios de Trabajo, Hacienda,

SE SOLICITAN MEJORAS SALARIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL COMERCIO
Y que se mantenga igual rigidez para la subida de los precios que la que se lleva a cabo con los salarios

Madrid, 12. (De nuestra Redacción). La junta central del sector Comercio de Alimentación se ha reunido en el Sindicato de esta actividad para tomar, entre otros acuerdos, el de acelerar todo lo posible, mediante convenios colectivos de carácter provincial o interprovincial, la mejora salarial de los trabajadores de comercio que por sus circunstancias específicas no han podido seguir el ritmo de los de la industria, según fuentes sindicales.

Asimismo, se acordó solicitar la modificación de las normas sindicales autorizando a que sean vocales de las juntas nacionales los que puedan constituir las comisiones deliberadoras; que el Gobierno no sólo fije el salario mínimo profesional, sino que también determine los de las categorías profesionales; que se establezca una verdadera participación en los beneficios o, al menos, que se conserve sin que pueda ser absorbida la hasta ahora vigente; que se obligue a respetar el horario de apertura y cierre de los establecimientos; que la jornada laboral sea de cuarenta horas semanales; que se mantenga la misma rigidez para impedir las subidas no autorizadas de precios que la que se lleva a cabo con los salarios, y, en fin, que las normas que se establezcan sobre convenios tengan carácter general y se cumplan para todos de igual forma. — L. V.

Gobernación, Educación y Ciencia y también de la Asociación Nacional de Familias Numerosas y de la Delegación de Asociaciones de la Secretaría General del Movimiento, que estudia la redacción de una nueva ley de familias numerosas. Estudio que tiene por objeto no solamente los problemas de fondo, naturaleza, clases, beneficios, etcétera, sino también la posible simplificación de los trámites administrativos correspondientes. Cifra.

NO PARTIERON DE LA POLICIA LAS BALAS QUE MATARON AL TAXISTA SEÑOR MONASTERIO

Aclaración de fuentes competentes sobre el triste suceso de Bilbao

Bilbao, 12. — Fuentes competentes han confirmado que el pasado día 3 fue detenido en Guipúzcoa el religioso capuchino P. Pablo María Muñoz Peña, que ha declarado ante la autoridad competente que, junto con el franciscano P. Felipe Izaguirre, había confeccionado un libelo de la «E. T. A.», en el que se pretendía hacer creer que la responsabilidad del asesinato del taxista bilbaíno, don Fermín Monasterio Pérez, recaía sobre la Policía. El libelo fue multiplicado en el convento de los Padres Capuchinos de Fuenterrabía, utilizándose una multicopista que facilitó a los autores otro religioso apellidado Urdampilleta. El P. Felipe Izaguirre fue ingresado en la prisión de Zamora el día 29 de abril para cumplir arresto subsidiario, según informan las mismas fuentes.

Se sabe, por otro lado, que la acción de la autoridad judicial militar que entiende en el caso del asesinato del taxista bilbaíno continúa sin pausa, sin que sea posible conocer la situación actual del sumario por el secreto de que está rodeado. No obstante, se cree conocer algunos hechos; uno de ellos es el de que los proyectiles extraídos del infortunado trabajador asesinado son de un calibre especial, no reglamentario, ni usado en ninguno de los cuerpos policiales españoles: balas de una longitud de 5,2 centímetros y ancho de 2,9 que no se fabrican en España. El calibre de estos proyectiles coincide con el de otros hallados a raíz de precedentes atentados de la organización terrorista «E.T.A.», que utiliza preferentemente armamento de procedencia extranjera, principalmente checoslovaca.

También ha trascendido que el cadáver del señor Monasterio presentaba cinco heridas por arma de fuego, dos en la parte anterior izquierda de la chaqueta; otra, que desgarraba la manga izquierda a la altura del puño; una cuarta en la parte inferior derecha de la misma prenda y una quinta herida en la parte posterior, lo que induce a pensar que la víctima, después de caída en el suelo recibió otro disparo con el que el asesino quería asegurarse que remataba su criminal obra. La muerte del señor Monasterio le sobrevino, según estas informaciones dignas de crédito, a causa de hemorragia aguda, por fractura de hígado, causada por dos proyectiles que atravesaron el lóbulo de dicho órgano.

No puede existir duda alguna de que el crimen se perpetró fuera del vehículo; probablemente, cuando su conductor se apeó, de grado o por fuerza, por no avenirse a las peticiones de ayuda del terrorista de la «ETA» que había requerido sus servicios y que, según pudo manifestar antes de morir el señor Monasterio, iba herido. En la inspección ocular del taxi no se apreció ningún impacto de bala y otro indicio de violencia, lo que permite suponer que la agresión se produjo cuando agresor y víctima se habían apeado del vehículo. Esto explicaría razonadamente las cuatro heridas que presentaba el cadáver de frente y la quinta, cuando ya había sido abatido el señor Monasterio en la parte posterior.

Otro detalle significativo es el de que se encontró sangre en el asiento posterior izquierdo en el del conductor que, analizada, resultó corresponder al grupo de un mismo individuo, lo que viene a confirmar plenamente las conjeturas hechas hasta ahora, según las cuales, al tomar el taxi, el asesino, herido durante el tiroteo que había sostenido anteriormente con la policía, derramó sangre en el asiento posterior que ocupaba y continuó desangrándose cuando, al llegar a Argorrigorriaga y después de asesinar al taxista, ocupó su puesto para continuar la huida hasta Orozco. Se asegura que en el sumario constan declaraciones que corroboran todo lo dicho.

La autoridad judicial se abstiene por ahora de facilitar cualquier noticia al informador. Las indagaciones —al parecer ya muy avanzadas— prosiguen, y hasta no concluirse el sumario nada podrá obtenerse de fuente oficial por la

ORDUÑA: MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A TRES ILUSTRES MILITARES

Orduña (Vizcaya), 12. — En esta localidad vizcaína se tributó el domingo un patriótico homenaje a los tres Ejércitos españoles, en las personas de tres ilustres militares orduñeses, que han recibido con dicho motivo la medalla de oro de la ciudad, así como un cariñoso homenaje de sus paisanos.

Los tres agasajados han sido el teniente general don Angel Salas Larrazábal, jefe de la Región Aérea del Estrecho; el general del Ejército de Tierra, don Néstor Almaraz Basterra, y el almirante don Eugenio Herráiz Tierra, inspector de la Armada.

obligada reserva que la actuación judicial impone. — Cifra.

Nuevo detenido en relación con la E.T.A.

Bilbao, 12. — Juan Ignacio Elguezaibal Guezuraga, estudiante, ha ingresado en prisión por orden de la autoridad judicial militar que instruye el sumario por actividades terroristas de la «E.T.A.» Cifra.

MADRID: MEDIO CENTENAR DE PERSONAS PASARON LA NOCHE EN EL VESTIBULO DEL PALACIO ARZOBISPAL

Madrid, 12. — Un grupo de unas 50 a 60 personas pasaron la noche del sábado al domingo, en el vestíbulo del palacio arzobispal, en espera de ser recibidos por el arzobispo de Madrid-Alcalá, monseñor don Casimiro Morcillo.

El grupo estaba integrado por jóvenes de ambos sexos y algunos sacerdotes y seminaristas. Al no encontrarse en el arzobispado el doctor Morcillo, habló con los componentes del grupo el secretario particular del señor arzobispo, que les dijo que el doctor Morcillo estaba realizando la visita pastoral y pensaba pasar la noche fuera de Madrid.

A mediodía del domingo, las citadas personas, persistían en su actitud. Por lo que el arzobispo convocó una reunión urgente de vicarios episcopales en la parroquia de La Almudena, donde se encontraba realizando la visita pastoral. A las tres y media de la tarde de dicho día, comisionado por el señor arzobispo, se presentó en el vestíbulo del palacio arzobispal, el vicario episcopal, don Salvador Muñoz Iglesias, quien comunicó a los que esperaban, que monseñor Morcillo no podía recibirles en grupo tan numeroso y bajo presión. Tras deliberar largo rato, el grupo abandonó pacíficamente el edificio. — Cifra.

SON PRECINTADAS LAS OFICINAS CARLISTAS EN MADRID

Madrid, 12. — Las oficinas de la Comunión Tradicionalista situadas en las calles de Marqués de Valdeiglesias y Hermanos Becquer, han sido precintadas por orden de la autoridad competente. Poco antes fue llevado a cabo un registro, el pasado sábado. Varias personas pertenecientes a la Comunión fueron interrogadas durante el pasado fin de semana. — L. V.

DECLARACIONES DEL CANONISTA DON AMADEO DE FUENMAYOR SOBRE LA REVISION DEL CONCORDATO

Acerca de los privilegios: «Tanto el de presentación como el de fuero son frutos maduros que pueden retirarse cuando se quiera del árbol concordatorio de 1953»

Madrid, 12. — «En términos generales, cabe afirmar que la diferencia entre el vigente Concordato y el que le suceda derivará de la revisión del sistema de privilegios, característicos de aquel». A dicho el profesor don Amadeo de Fuenmayor sacerdote del Opus Dei, en unas declaraciones que, en torno a dicho actual tratado de la Iglesia y el Estado, se publican en el último número de la revista «Palabra».

Experto en temas canónicos y civiles, el profesor Fuenmayor es académico de la Real de Jurisprudencia y Legislación, decano de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra y vocal de la Comisión para la aplicación del Concordato, así como de la Comisión de Codificación del Ministerio de Justicia. A través de numerosas conferencias, se ha pronunciado sobre cuestiones tales como el de las relaciones Iglesia-Estado y cuanto ellas implican.

Ampliando su opinión sobre el problema de los privilegios, acerca del de presentación dice: «Pienso, tal vez en discrepancia con algunos menos optimistas, que se trata de un fruto ya maduro que puede retirarse del árbol del Concordato de 1953 cuando se quiera». Y, como una salvedad de esta afirmación, agrega que, «al propio tiempo, parece razonable que se retire otro fruto no menos maduro me refiero al privilegio del fuero».

«Amistosa separación»

Si estos privilegios desaparecen simultáneamente, en opinión del profesor Fuenmayor, España se habrá librado de una ganga histórica, anacrónica además, y la negociación sobre los demás puntos concordados se verá facilitada al máximo, por cuanto que, superada esta dificultad, le parece sencillo expresar en un texto jurídico la «amistosa separación». La revisión del Concordato —dice también el canonista— debería ser no un mero retoque, sino hecho a fondo, pues de lo contrario, aparte de decepcionar, tal vez provocaría a la larga serias tensiones entre el Estado y la Iglesia.

Las situaciones sociales incorrectas

En una de las preguntas formuladas por el director de «Palabra», se plantea el tema de la posibilidad que tiene la jerarquía de denunciar situaciones sociales incorrectas. El profesor Fuenmayor contesta: «Si la firma de un Concordato puede ser formalmente la exteriorización de la autonomía de las esferas eclesialística y civil, el Concordato será —desde el punto de vista sustancial, es decir, por su contenido— lo que de hecho quieran sus otorgantes. Pienso que una cosa es que el acuerdo se celebre —como tiene que ser— con el poder constituido en el Estado de que se trate, pues una hipótesis distinta no es siquiera imaginable, y otra muy diferente que el acuerdo haya de entenderse como adhesión, respaldo, alianza, concomitancia o maridaje con un determinado régimen político. Si todo esto se evita —incluso en las apariencias—, el Concordato servirá, por el contrario, como garantía de la libertad de la Iglesia y podrán —mejor, deberán— denunciarse, en consecuencia, las posibles situaciones sociales incorrectas tantas veces como sea necesario».

Los principios conciliares

En cuanto a los principios que deben iluminar el nuevo tratado, el profesor Fuenmayor afirma: «A mi juicio, en el caso de España, pueden aplicarse sin

paliativos los principios tan diáfananamente proclamados en el Concilio Vaticano II. Todos ellos giran en torno a dos fundamentales que, pareciendo nuevos, hunden sus raíces en la mejor tradición: el principio de la libertad de la Iglesia y el de su cooperación con la comunidad política, con independencia de los regímenes particulares. Ambos principios tienen, sin embargo, una versión actualizada que deberá tenerse muy en cuenta».

«El principio de libertad reclama garantizar a la Iglesia la posibilidad de predicar la fe y de ejercer su misión entre los hombres sin traba alguna».

Esto no entraña novedad entre nosotros. Tal vez lo sea —al menos para algunos— otra consecuencia o aplicación concreta, actualizada, del principio de libertad. Me refiero a la posibilidad de que la Iglesia —con garantías verdaderas en el régimen concordatario— formule su juicio moral incluso sobre materias referentes al orden público cuando lo exijan los derechos fundamentales de la persona o la salvación de las almas.

Dos comunidades independientes

«Complemento del principio de libertad de la Iglesia es el de su cooperación con la comunidad política que, en su versión actualizada, demanda, aunque parezca paradójico, una «amistosa separación» que permita ver a todos (y en ese todos incluye a los rudos y a los de mirada menos penetrante) en la Iglesia y el Estado, dos comunidades independientes y autónomas. La cooperación sólo puede darse hoy sobre este presupuesto y si ha de ser inteligente, deberá traducirse en fórmulas nuevas, que expresen con nitidez su verdadero fundamento: el hecho, apreciable, por todas las gentes de buena voluntad, de que tanto la Iglesia como el Estado se encuentran, por diverso título, al servicio de la vocación personal y social del hombre».

Refiriéndose a la confesionalidad del Estado, tema muy debatido últimamente, el entrevistado dice que para el caso de España bastará reempezar la fórmula del Concordato en doble sentido. «Darle un nuevo fundamento de carácter sociológico y completarlo con una declaración sobria y diáfana sobre la tutela por parte del Estado del derecho a la libertad en materia religiosa de todos los ciudadanos y comunidades».

Distingue, a continuación, lo que deberá ser la «enseñanza católica» y la «enseñanza de la Religión» dentro del cuadro de materias concordatorias, y sobre el tema del matrimonio se pronuncia así: «Se trata de un tema ciertamente muy delicado para el que pueden seguirse dos caminos. Cabe pensar en un nuevo sistema matrimonial, implantando en España el matrimonio civil facultativo que desde hace años existe en tantos otros países de tradición y mayoría católicos como Italia y Portugal. Desde el punto de vista jurídico, el nuevo sistema evitaría algunas dificultades que ofrece el actual. Sin embargo, las consecuencias pastorales de esta innovación podrían ser de tal trascendencia que, a mi juicio, aconsejaría que no se siga este camino sin tener en cuenta el dictamen de la Conferencia Episcopal. Cabe también mantener el sistema actual, exigido expresamente por el Concordato de 1953, pero, en tal caso, podría estudiarse la conveniencia de que los obispos españoles tuvieran facultades para disponer de la forma canónica en ciertos casos de matrimonios mixtos, con el fin de facilitar al máximo la observancia del derecho de libertad religiosa».

Hacer tabla rasa de los privilegios

Destaca, por otro lado, que las cuestiones de tipo económico (subvención del culto y clero, exenciones tributarias, etcétera) exigen un replanteamiento a la vez profundo y ponderado que podría conducir a soluciones justas para todas las confesiones religiosas. «El nuevo sistema —afirma— deberá hacer tabla rasa de cualquier fórmula que suene a privilegio. Por lo que se refiere a las exenciones tributarias, algunas deberán suprimirse de plano: las demás —aquellas que se estimen justas— serían aplicables por igual a todas las confesiones». La dotación económica del Estado en favor de la Iglesia deberá tener como respaldo, como título legítimo, que el servicio religioso es un valor muy importante para el bien de la sociedad.

Concluye las declaraciones a la revista «Palabra» afirmando que toda esta problemática está muy inmadura. «Por eso pienso si no sería preferible acometer la revisión del Concordato por etapas sucesivas; abordar primero las cuestiones de fácil solución, como los privilegios de presentación y de fuero, y acometer sucesivamente los restantes, problemas sin prisa, pero sin pausa». — CIFRA Y L. V.

LAVA-EXPRESS S.A.
* **AHORA**
"Zanussi profesional" para
Lavandería Auto-Servicio
Consultenos:
TORRE VELEZ 35
TELEF. 2551789 - 2354775
BARCELONA-13

CARNES AL CARBON
Los Borrachos
Y UN ARISTOCRATA DEL PIANO
GRILL DE MODA
Via Layetana, 122, Tel. 232 0199 (edificio H. DIPLOMATIC)

SAFARI FOTOGRAFICO
EN EL CORAZON DEL AFRICA NEGRA
KENIA - TANZANIA - UGANDA
Participará en el Safari el
Dr. Félix Rodríguez de la Fuente
conocido de toda España a través de sus espacios en la televisión, el cual, en un deseo de contribuir con su intervención directa al mejor conocimiento y protección de la fauna africana, asesorará con su profunda experiencia a los componentes del mismo a través de
KAMPALA - EL NILO VICTORIA - CATARATAS Y RESERVA MURCHISON - RESERVAS AMBOSELI (KILIMANJARO) - LAGO MANYARA - CRATER DEL NGORONGORO - SERENGETI - MASAIMARA - NAIROBI - PUEBLOS MASAI-KIKUYU Y CHAGGA
SALIDA, 21 AGOSTO REGRESO, 8 SEPTIEMBRE
PRECIO DEL SAFARI, TODO INCLUIDO: PTAS. 70.200
información y reservas:
Viajes AEROJET EXPRESS S/A
Agencia de Viajes - Grupo A - Título 174
Diputación, 258. Tel. 231-65-57 - BARCELONA
o en **ALITALIA** BARCELONA - MADRID - BILBAO